**EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA-** en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

**Nota 1: lo que está resaltado en color amarillo se elimina y se describe lo correspondiente a la necesidad específica a contratar. Eliminar también esta nota al utilizar el formato)**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE**

(SUBDIRECCIÓN – SUBPROCESO)



# DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015) Por qué o para que se requiere el bien o servicio

**INCLUIR TITULO DEL TIPO DE CONTRATACIÓN, EJ: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES POR INVITACIÓN PÚBLICA, ETC**

EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA en el marco de la ejecución de su plan de acción…

Qué necesidad tiene el Instituto; es decir, requiere publicar sus logros, o requiere desarrollar actividades para las que no tiene personal, o requiere construir una obra para prestar un servicio, o tiene un nuevo proyecto o meta que debe ejecutar.

Debe tenerse en cuenta que la justificación y la imputación sean coherentes con el objeto definido para la contratación y se establezcan unidades de medida de los productos, acordes con la meta del plan de acción a la que contribuye el contrato.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos.

* 1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD -(Cuáles son los resultados esperados)

¿Cómo pretende el Instituto solucionar la necesidad, es decir, a través de qué contrato y para qué?

# DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

## OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Descripción del servicio a contratar). No deben repetirse objetos de contrataciones anteriores textualmente. Entre mayor claridad del objeto, mayor agilidad para la revisión del proceso.

## ALCANCES CONTRACTUALES - OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

* **ALCANCES CONTRACTUALES**

Corresponde a las actividades específicas a desarrollar por el contratista

* **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Suscribir el acta de inicio

Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría.

(Especificaciones esenciales del servicio a contratar; si el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.).

## CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Las cantidades que requiere la entidad de acuerdo con el objeto del contrato, se encuentran sujetas, a la necesidad real

* 1. FICHA TÉCNICA(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)

|  |  |
| --- | --- |
| **Denominación técnica del bien o servicio:** |  |
| **Unidad de medida:** |  |
| **Descripción:** |  |

* 1. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL **–** (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2).

Debe estar acorde al Plan Anual de Adquisiciones. Recordar adjuntar evidencia de su inclusión.

* 1. PLAZO ESTIMADO **–** (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

( XX) Días hábiles ( XX) Días calendario ( XX) Meses ( XX) Vigencia

Contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

En los casos en los que el plazo de entrega sea diferente al de ejecución especificar cuál será el término estipulado para cada uno.

* 1. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA **–** (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)

MUNICIPIO:

DEPARTAMENTO:

OTRO:

# VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

* 1. **VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO**

El XXXXXXXXXX

* 1. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL **- (**Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)** | | | | | |
| **Valor en letras** |  | | | | |
| **Valor en números** | En los casos en que se requiera presupuesto de vigencias futuras, discriminar los montos de cada vigencia. | | | | |
| **Rubro Presupuestal** | | | | | |
| **Sector (Seleccionar la casilla)** |  | Funcionamiento | |  | Inversión |
| **RUBRO:**  **PRODUCTO:**  **FUENTE:**  **CCP:** | | | | | |
| **Ficha No.** |  | | | | |
| **CDP No.** |  | | | | |
| **PLAN DE DESARROLLO** | | | | | |
| **LÍNEA ESTRATEGICA** | **PROGRAMA** | | **PROYECTO** | | |
| **NÚMERO** | **NÚMERO** | | **NÚMERO** | | |
| **NOMBRE** | **NOMBRE** | | **NOMBRE** | | |

* 1. FORMA DE PAGO - **(**Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Se deberá especificar que para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, el proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, y previa entrega a satisfacción del informe de actividades, factura, la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral u otros equivalentes según el caso.

El valor del futuro contrato será cancelado así:

|  |
| --- |
| Mediante pagos parciales. ¿Los pagos se realizarán por producto (\_\_) mensuales (\_\_\_) otro (\_\_) cuál? \_\_\_\_\_\_\_ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago (En este caso, indicar plazos máximos de presentación). |
| Acta Única de Pago |
| Otro. ¿Cuál? |

## ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Movilidad procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en: (Señalar la casilla correspondiente)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Análisis de precios del mercado |  | Lista de precios de otra entidad |
|  | Lista de precios del IMP |  | Histórico de contrataciones del IMP |
|  | Lista de precios del municipio de Pereira |  | Otras entidades |
|  | Otro, ¿cuál? | | |

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **VLR. UNITARIO** | **VLR. TOTAL** |
|  |  |  |  |  |

Para pagos parciales tener en cuenta: Este análisis económico determina la forma en la cual se realizan los pagos durante la ejecución del contrato, por lo anterior debe verificar, si el pago se realizará de manera mensual indiferente de la cantidad de tareas asignadas durante ese periodo de pago, o si el pago será realizado por el cumplimiento de actividades específicas, caso en el cual se debe de realizar el análisis económico de cada una de estas actividades. DEJAR LA NOTA CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO EN LOS PAGOS PARCIALES MENSUALES.

Se debe discriminar de dónde salieron los valores. Ejemplo: si es del histórico de contrataciones se debe colocar cuáles fueron los contratos tomados como históricos con número de contrato, objeto valor y tiempo; en los casos de análisis de precios del mercado se debe sacar el promedio de las cotizaciones, etc.

**EN LOS CASOS DE INVITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, LICITACIÓN PUBLICA O CONCURSO DE MERITOS**

Se recibirán (\_\_) No se recibirán (\_\_) propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Se advierte, que, para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

**En los casos que se realiza adjudicación por la sumatoria de ítems, sin tener en cuenta cantidades, indicar:** el presupuestado de la Entidad será ejecutado de acuerdo a las necesidades presentadas por el IMP durante la ejecución del contrato, por lo tanto, las cantidades pueden aumentar o disminuir. El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto. Las propuestas deben ser presentadas sin relacionar cantidades, solo valores unitarios; el menor valor será la sumatoria de los ítems en valores unitarios ofertados.

En los casos en los que los valores del contrato fueron analizados en moneda extranjera indicar, la TRM del día en el que se realizó el análisis económico, y en el punto 9.1 del contrato, indicar cuáles son los riesgos de estas variables y cargo de quien están estos riesgos en las diferentes etapas contractuales.

# MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | | | | | | | |
| **SELECCIÓN ABREVIADA** | | | | | | | |
|  | Subasta Inversa.  (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.) |  | Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.) | | |  | Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.) |
|  | Menor Cuantía.  (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.) |  | Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.) | | |  |  |
| **MINIMA CUANTIA** | | | | | | | |
|  | Adquisición de Bienes |  | Adquisición de Servicios | | |  | Suministro |
|  | Adquisición de Bienes y Servicios |  | **Otro:** (INDICAR CUAL) | | |  | |
| **CONCURSO DE MERITOS** | | | | | | | |
|  | Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.) | | |  | Precalificación  (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.). | | |
| **CONTRATACION DIRECTA** | | | | | | | |
|  | Urgencia manifiesta.  (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.) |  | Contratación Empréstitos  (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.) | | |  | Contrato y/o convenio Interadministrativo  (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.) |
|  | Actividades científicas y tecnológicas.  (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.) |  | Inexistencia pluralidad oferentes.  (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.) | | |  | Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.  (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.) |
|  | Comodato |  | Compraventa | | |  | Grandes superficies |
|  | Convenio Interinstitucional |  | Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales | | |  | Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.) |
|  | **OTRO:** (INDICAR CUAL) | | | | | | |

* 1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN -(Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

Justificar el porqué de este tipo de contratación

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **-** (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

PARA ESTE ANALISIS INDICAR LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN

|  |
| --- |
| Análisis del Mercado |
| Económico |
| Ver guía para la elaboración de estudios del sector y requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.  PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y MINIMA CUANTÍA, DEBE SER SUCINTO.  NOTA: Siempre se debe analizar si existen variables como el cambio de la moneda, cambio de vigencia por aumento de los salarios mínimos, IPC, valores por importación, entre otros. |
| Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2) |
| Ver guía para la elaboración de estudios del sector y requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.  PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y MINIMA CUANTÍA, DEBE SER SUCINTO.  NOTA: en este punto se deben tener en cuenta todas las características y la justificación de la idoneidad y experiencia a solicitar.  Identificar las características del producto o servicio adquirir. EJEMPLO: Conocimientos generales del equipo de trabajo (si hay lugar a ello), conocimientos de software, de normas técnicas, etc.  Si el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.  Si en el contrato existen actividades que se deben realizar, expedir o cumplir antes del acta de inicio o antes de dar inicio a una actividad específica indicar cuáles son esas obligaciones y en qué momento se deben cumplir. Igualmente tomar en cuenta estas actuaciones para calcular el tiempo estimado del contrato.  Indicar a qué riesgos laborales está expuesto el proponente y/o proveedor durante la ejecución del contrato, si requiere realizar campamentos, permanentes o transitorios, características del desplazamiento; si se debe tener en cuenta condiciones de salud y elementos de protección especial.  En caso de contratos o convenio donde sea incluido algún ítem o alcance de obra, indicar cuáles licencias, permisos o autorizaciones ya se encuentran expedidas o si deben ser adelantadas por el proponente y/o proveedor y los términos estimados para la expedición.  El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.  En los casos en los que el procedimiento no exige visita o aclaración de pliegos y se considera necesaria para la ejecución del contrato, previa a la presentación de la oferta indicar:  Igualmente, incluir en el punto 9.1 de Riesgos, qué pasa si un proponente y/o proveedor no solicita la visita; a cargo de quién está el riesgo por no tener claridad en el trabajo a ejecutar.  NOTA: además de las licencias, permisos y/o autorizaciones señaladas en el punto 8, el proponente y/o proveedor está en la obligación de revisar previa ejecución del contrato, que se cumplan con todas las licencias, permisos y/o autorizaciones requeridas por la ley.  ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MINIMOS:  En los contratos de obra, para la finalización de este el contratista deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y el estado de sus empleados que indique que está a paz y salvo. De lo contrario se considera como un incumplimiento contractual. |
| Legal – Regulatorio |
| Ver guía para la elaboración de estudios del sector y requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.  PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y MINIMA CUANTÍA, DEBE SER SUCINTO. |
| Contratos de Obra o Conexo |
| Establecer si el estudio previo proyectado corresponde a un contrato de obra o conexo, de lo contrario, ELIMINAR  El presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015:   * **Contrato de obra:** SI ( ) NO ( )   **Definición de contrato de obra:** Los contratos de obra, según la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.  Las reformas necesarias para los servicios de semáforos, redes eléctricas, aires acondicionados y arreglos locativos sobre bienes inmuebles, es decir, bienes adheridos permanentemente al inmueble y que coadyuvan a su funcionamiento adecuado y además su denominación de mantenimiento, es procedente concluir que se trata de un contrato de obra en los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y no de contratos de prestación de servicios.  Los trabajos materiales sobre los inmuebles, incluidos los inmuebles por adhesión y por destinación, en los términos expuestos, deben considerarse como un contrato de obra.   * **Contrato Conexo de obra:** SI ( ) NO ( )   **Definición de contrato conexo de obra:** son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.  En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.  Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, si dentro de los alcances se evidencia que los contratistas realizan visitas de evaluación, seguimiento y control a obras, seguimiento técnico, entre otros, los contratos se adecúan a los presupuestos doctrinales para ser considerados contratos conexos de obra.  Normatividad aplicable: Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Número único: 11001-03-06-000-2018-00124-00. |
| * 1. Análisis de la Demanda   (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios) |
| * + 1. **Adquisiciones Previas de la Entidad** |
| Ver guía para la elaboración de estudios del sector y requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.  PARA MINIMA CUANTÍA, DEBE SER SUCINTO. |
| * + 1. **Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros** |
| Ver guía para la elaboración de estudios del sector y requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.  PARA MINIMA CUANTÍA, DEBE SER SUCINTO. |
| * 1. Análisis de la Oferta   (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios) |
| * + 1. **Quién vende** |
| Ver guía para la elaboración de estudios del sector y requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. PARA MINIMA CUANTÍA, DEBE SER SUCINTO. |
| * + 1. **Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios** |
| Ver guía para la elaboración de estudios del sector y requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. PARA MINIMA CUANTÍA, DEBE SER SUCINTO. |

1. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

|  |  |
| --- | --- |
| Capacidad Jurídica | |
| Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.  Ver Manual para identificar y verificar requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. | |
| Capacidad Financiera | |
| * + 1. **Índice de Liquidez** | Ver Manual para identificar y verificar requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. Sólo aplica en mínima cuantía cuando el pago se realiza antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.  NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA NI MINIMA CUANTIA – ELIMINAR |
| * + 1. **Índice de Endeudamiento** | Ver Manual para identificar y verificar requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. Sólo aplica en mínima cuantía cuando el pago se realiza antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.  NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA NI MINIMA CUANTIA - ELIMINAR |
| * + 1. **Razón de cobertura de Intereses** | Ver Manual para identificar y verificar requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. Sólo aplica en mínima cuantía cuando el pago se realiza antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios  APLICA EN CONVOCATORIAS CONVENIO DE ASOCIACION  NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA NI MINIMA CUANTIA – ELIMINAR |
| Capacidad Organizacional, (Salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía) ELIMINAR | |
| * + 1. **Rentabilidad del patrimonio** | Ver Manual para identificar y verificar requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.  NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA Y CONTRATACIÓN DIRECTA |
| * + 1. **Rentabilidad del activo** | Ver Manual para identificar y verificar requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.  NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA Y CONTRATACIÓN DIRECTA |
| * + 1. **Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios** | Ver Manual para identificar y verificar requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.  NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA Y CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **En los casos de uniones temporales, indicar la fórmula con la cual se revisarán los indicadores.** | |
| Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales | |
| Determinar requisitos adicionales y específicos para el proceso de contratación | |
| Condiciones de Idoneidad y Experiencia | |
| * + 1. **Idoneidad** | Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Mencionar lo que se requiere en formación, según el objeto a contratar, ejemplo: títulos, especialidades, maestría, doctorados, entre otros) o persona jurídica se, consorcio o unión temporal cuya actividad comercial u objeto social sea relacionado con\_\_\_\_\_\_\_\_\_, constitución mínima de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, si se requiere o no de establecimiento de comercio. |
| * + 1. **Experiencia** | Debe exigirse experiencia **general y relacionada**, clara y debidamente justificada frente al objeto a contratar  LA EXPERIENCIA PUEDE SER GENERAL, PROFESIONAL, ESPECIFICA O RELACIONADA, EN TIEMPO DE EXPERIENCIA O EN CONTRATOS EJECUTADOS  Con experiencia mínima de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (años, meses o contratos, según sea el caso) relacionada con el objeto a contratar.  Cuando se deben requerir los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC registrados en el RUP, indicar cuántos, cuáles y si es en cada contrato o entre los presentados.  Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos \_\_\_\_\_. |

# JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)

(Señalar la casilla correspondiente)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía.  Contratación Directa |  | Bienes y servicios de características técnicas uniformes |
|  | Concurso de Méritos |  | Licitación Pública |
|  | Menor precio |  | Mejor calidad según el pliego |
|  | Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a) |  | Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad |
|  | Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1) |  | Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b) |
|  | Condiciones económicas adicionales  (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3) |  | Condiciones técnicas adicionales.  (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2) |
|  | OTRO: ¿CUAL? \_\_\_\_ | | |
| **Justificación** | |  | |

# RIESGOS

(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

**ESTIMACIÓN:** Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).

**TIPICACIÓN:** La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

**ASIGNACIÓN:** Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

## PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

| **No.** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)** | **Consecuencia** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Calificación Total** | **Prioridad** | **A quien se le asigna** | **Tratamiento/Controles a ser implementados** | **¿Afecta el equilibrio económico del contrato?** | **Persona responsable del tratamiento** | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | **Monitoreo y revisión** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|
|
|
|
| **Cómo se realiza** | **Periodicidad (¿Cuándo?)** |
|
|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

* 1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD **-** (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (**productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.

* 1. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO **-** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

# GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

(No obligatoriedad para mínima cuantía, convenio interadministrativo, contrato con grandes superficies, contrato de seguros debidamente justificado en el estudio previo. En las demás modalidades de selección, son obligatorias las garantías de **seriedad de la oferta y cumplimiento**)

En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

EN LOS CASOS QUE APLIQUE LAS GARANTIAS, DEJAR LA SIGUIENTE NOTA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR:

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Instituto de Movilidad de Pereira una garantía, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica del Instituto de Movilidad, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (señalar con una X las garantías aplicables).

En los casos que no apliquen las garantías por las razones expuestas en la última casilla de este punto señalar con una X la última casilla

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTIA** | | **COBERTURA** | | | **VIGENCIA** | | |
|  | Seriedad del ofrecimiento | 10% del valor del valor de la oferta.  En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial | | | Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.). | | |
|  | Cumplimiento | $ contrato en smmlv | %Contrato | | El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato | | |
|  | 20% | |
|  | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | No inferior al 10% del valor del contrato | | | Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato.  En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años | | |
|  | Estabilidad y calidad de la obra | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones  No inferior al 50% del valor del contrato. | | | No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).  No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).  Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato.  En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos  En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo | | |
|  | Calidad de los bienes | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos  La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato | | | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)  Igual al plazo del contrato y hasta  seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. | | |
|  | Calidad del servicio | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones | | | Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.  En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474). | | |
|  | Responsabilidad civil extracontractual | $ contrato en smmlv | | $ smmlv | ( ) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato.  en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato  Contados desde la fecha de suscripción del contrato.  En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. | | |
| < a 1.500 | | 200 |
| 1.500 a 2.500 | | 300 |
| 2.500 a 5.000 | | 400 |
| 5.000 a 10.000 | | 500 |
| 10.000 o más hasta 75.000 | | 5% $ Contrato |
|  | Otra | 0% del valor del contrato | | |  | | |
| ¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007? “Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía” | | | | | | **SI** | **NO** |
|  |  |
| **JUSTIFICACIÓN:** En los casos de convenios cuando no se exigen las garantías, explicar el motivo del por qué no se considera conveniente. | | | | | | | |

1. ACUERDOS COMERCIALES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial. | | **SI** | **NO** |
|  |  |
| El Instituto de Movilidad de Pereira se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas. | | **SI** | **NO** |
|  |  |
| Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas. | | **SI** | **NO** |
|  |  |
| Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLC | | **SI** | **NO** |
|  |  |
| Con qué Estado o Estados |  | | |

# SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el (cargo) y/o a quien este delegue, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

**Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:**

# MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Movilidad de Pereira expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

# DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.

Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión

* **Carta de presentación de la oferta** (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
* **Propuesta** (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
* **Formato Único de Hoja de Vida** del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
* **Soportes de la hoja de vida** del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
* **Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales** (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
* **Copia de la cédula de ciudadanía** del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
* **Poder** (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
* **Copia de la Libreta Militar** contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
* **Certificado de constitución, existencia y representación legal** (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
* **Certificado de registro único de proponentes (RUP)** que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
* Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
* **Certificado de constitución** (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
* **Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT** que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
* **Certificado de antecedentes Fiscales CGR**, Persona Natural, persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios PGN**, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.
* **Certificado de antecedentes judiciales** Persona Natural, y/o representante legal, no superior a un (1) mes.
* **Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**
* Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso debe aportar constancias de pago de las planillas correspondientes.
* Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
* **Examen médico pre-ocupacional**, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
* **Certificación bancaria** no superior a 3 meses.
* En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
* Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: <https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
* **Certificación del curso de MIPG y Salud y Seguridad en el Trabajo**, este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con el objeto contractual, deberá dejarse el cuadro que se presenta a continuación con los diferentes documentos que deben adjuntar a la propuesta, en caso de que el objeto no involucre trabajo en alturas o no se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello, se escribe NO APLICA. Por favor, dejar ambas columnas (persona natural y persona jurídica, consorcio o unión temporal) puesto que al momento de elaborar los estudios no se sabe con quién se va a contratar, posteriormente eliminar este párrafo.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documento** | **Tipo de Contrato** | |
| **Prestación de servicios e intermediación de seguros** | |
| **Persona Natural** | **Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal** |
| Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo | Aplica cuando tiene empleados o trabajadores | X |
| Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto. | Aplica cuando tiene empleados o trabajadores | X |
| Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas | Cuando el objeto involucre trabajo en alturas | |
| Ficha de datos de seguridad de productos o equipos | Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello | |
| Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP | Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros | |

**OBRA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documento** | **Tipo de Contrato** | |
| **Obra** | |
| **Persona Natural** | **Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal** |
| Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo | Aplica cuando tiene empleados o trabajadores | X |
| Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto. | Aplica cuando tiene empleados o trabajadores | X |
| Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas | Cuando el objeto involucre trabajo en alturas | |
| Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP | X | X |

**MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documento** | **Tipo de Contrato** | |
| **Mantenimiento y adquisición de servicios** | |
| **Persona Natural** | **Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal** |
| Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo | Aplica cuando tiene empleados o trabajadores | X |
| Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto. | Aplica cuando tiene empleados o trabajadores | X |
| Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas | Cuando el objeto involucre trabajo en alturas | |
| Ficha de datos de seguridad de productos o equipos | Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello | |
| Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP | X | X |

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documento** | **Tipo de Contrato** | |
| **Adquisición de maquinaria y equipos** | |
| **Persona Natural** | **Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal** |
| Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas | Cuando el objeto involucre trabajo en alturas | |
| Análisis de peligros y riesgos | X | X |
| Ficha de datos de seguridad de productos o equipos | Aplica cuando el equipo en operación genera riesgo ambiental o de SST, en su funcionamiento. Ej: vapores, material particulado, gases, temperaturas altas, entre otros | |

**COMPRA DE INSUMOS (QUÍMICOS, DETERGENTES, PINTURAS, DISOLVENTES, REACTIVOS, ENTRE OTROS)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documento** | **Tipo de Contrato** | |
| **Compra de insumos (Químicos, detergentes, pinturas, disolventes, reactivos, entre otros)** | |
| **Persona Natural** | **Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal** |
| Ficha de datos de seguridad de productos o equipos | X | X |

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Responsable elaboración de Estudios Previos** | **Nombre** |  |
| **Cargo o No. Contrato** |  |
| **Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor** (En caso de ser diferente a quien proyecta) | **Nombre** |  |
| **Cargo** |  |
| **Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso** | **Nombre** |  |
| **Cargo** |  |
| **Revisión Jurídica** | **Nombre** |  |
| **Cargo** |  |

Contenido

[1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626107)

[1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD - 1](#_Toc137626108)

[2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES 2](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626109)

[2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR 2](#_Toc137626110)

[2.2. ALCANCES CONTRACTUALES - OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 2](#_Toc137626111)

[2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD 2](#_Toc137626112)

[2.4. FICHA TÉCNICA 2](#_Toc137626113)

[2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL 2](#_Toc137626114)

[2.6. PLAZO ESTIMADO 3](#_Toc137626115)

[2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA 3](#_Toc137626116)

[3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 3](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626117)

[3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 3](#_Toc137626118)

[3.3. FORMA DE PAGO - 4](#_Toc137626119)

[3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 4](#_Toc137626120)

[4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. 6](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626121)

[4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN 6](#_Toc137626122)

[4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 6](#_Toc137626123)

[5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 6](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626124)

[5.1. Análisis del Mercado 7](#_Toc137626125)

[5.1.1. Económico 7](#_Toc137626126)

[5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas 7](#_Toc137626127)

[5.1.3. Legal – Regulatorio 8](#_Toc137626128)

[5.1.4. Contratos de Obra o Conexo 8](#_Toc137626129)

[5.2. Análisis de la Demanda 9](#_Toc137626130)

[5.3. Análisis de la Oferta 9](#_Toc137626131)

[6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 9](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626132)

[6.1. Capacidad Jurídica 9](#_Toc137626133)

[6.2. Capacidad Financiera 9](#_Toc137626134)

[6.3. Capacidad Organizacional, 10](#_Toc137626135)

[6.4. Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales 10](#_Toc137626136)

[6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia 10](#_Toc137626137)

[7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE 11](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626138)

[8. RIESGOS 11](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626139)

[8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO 11](#_Toc137626140)

[8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD 12](#_Toc137626141)

[8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO 12](#_Toc137626142)

[9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA 12](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626143)

[10. ACUERDOS COMERCIALES 15](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626144)

[11. SUPERVISIÓN 15](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626145)

[12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN 16](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626146)

[13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA 16](file:///C:\Users\stefa\Downloads\ESTUDIOS%20PREVIOS.docx#_Toc137626147)